

# RESERVAS REFORMA FINANCIERA

## LISTA DE RESERVAS REFORMA FINANCIERA

Decreto	TEMA	Ley Modificada	Reserva
1. Fortalecimiento CONDUSEF	- Incluir a las empresas de factoraje financiero y arrendadoras financieras como Institución Financiera.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 2, fracción IV.
	- Transparencia en la emisión de recomendaciones a las Instituciones Financieras por parte de CONDUSEF.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 11, fracción IX.
	- Limitar transferencia de información entre entes de gobierno, protegiendo los datos de los usuarios de servicios financieros.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 12.
	- Clarificar perfil de los aspirantes a la Presidencia de la CONDUSEF.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 24, fracción III.
	- Incluir en la revisión de contrato, además de las cláusulas abusivas, las cláusulas sorpresivas y ambiguas para proteger de mejor manera los derechos de los usuarios y que esta información sea incluida en el Buró de Entidades Financieras.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 56Bis. Se agrega: • Fracciones X, XI y XII al Artículo 2.



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

	- CONDUSEF deberá emitir opinión respecto a comisiones.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 56 Bis
	- Sanción a Bancos que hayan sido sorprendidos con cláusulas abusivas y no sean eliminadas en todos los contratos.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se propone modificar: • Artículo 94.
	- Establecer congruencia entre la autoridad que conoce de los casos y quién emite laudos.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se propone eliminar: • Artículo 84 quinquies.
	- Regulación en materia de Medios de Disposición que hace modificaciones a definiciones, autoridades y procesos respecto al tema.	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 2 Bis. • Artículo 3 fracciones I, III, VII, X. • Artículo 4. Se agrega: • Artículo 3 fracción XIV. • Artículo 4Bis1. • Artículo 49Bis2. • TRANSITORIO SÉPTIMO. • TRANSITORIO OCTAVO.
	- Establecer el GAT en términos reales para detectar tasas negativas de ganancia.	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 3, fracción XI.
	- Proteger a los Usuarios de Servicios Financieros frente a servicios adicionales en Cajeros Automáticos como el ofrecimiento sorpresivo y engañoso de seguros y créditos, o las donaciones.	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 23Bis.



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

	- Mejora en la atención de quejas por parte de los usuarios.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se modifica: • Artículo 50Bis.
	- Fijar información mínima que deberá contener el Buró de Entidades Financieras.	Decreto	Se modifica: • TRANSITORIO SEXTO.
2. Corresponsales Sector de Ahorro y Crédito Popular			
3. Uniones de Crédito			
4. Banca de Desarrollo	- Banca Social	Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Se modifica: • Artículo 2. • Artículo 3. • Artículo 7. Se agrega: • Artículo 8Bis1.
		TRANSITORIOS	Se modifica: • QUINTO • SEXTO
	- Mandato de la Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito	Se modifica: • Artículo 30. • Artículo 65
	- Fortalecimiento Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito	Se modifica: • Artículos 44Bis, 47, 75, 88, 89.
	- Intermediación Financiera	Ley de Instituciones de Crédito	• Artículo 31.
	- No al rescate de Hipotecaria Federal.	Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal	Se modifica: • Artículo 8Bis.
	- Limitar garantías a la Banca de	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica:



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

Desarrollo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 20.</li> </ul>
- Crear un Comité de Auditoría que garantice un gobierno sano en las Instituciones de Crédito.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 40.</li> </ul>
- El Congreso fijará remuneraciones de consejeros independientes.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 41.</li> </ul>
- Restablecer las atribuciones del Consejo de Administración.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42.</li> </ul>
- Situación Laboral en la Reforma Financiera.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42.</li> <li>• TRANSITORIO TERCERO</li> </ul> Se elimina: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 43Bis.</li> </ul>
	Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 3.</li> </ul>
- Se cambia podrán por deberán en las facultades de la Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 44Bis2</li> </ul>
- Fideicomisos en Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se restituye el texto vigente del artículo 55 Bis.
- Sostenibilidad Ambiental.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se adiciona: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 44Bis5.</li> <li>• Artículo 44Bis6.</li> <li>• Artículo 44Bis7.</li> </ul>
- Que el Consejo General designe a los delegados fiduciarios, en vez del director.	Ley de Instituciones de Crédito	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 43.</li> </ul>



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

	- Obligar a la SHCP a pedir opinión los órganos reguladores financieros en sus respectivas competencias para resolver de acuerdo a sus atribuciones.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: • Artículo 5Bis.
	- Transparencia en manejo de recursos de la Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: • Artículo 44Bis1.
	- Adecuación para el otorgamiento de Créditos por parte de la Banca de Desarrollo.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se modifica: • Artículo 65.
	- Facultades del Consejo y del Director General de NAFINSA.	Ley Orgánica de Nacional Financiera.	Se modifica: • Artículo 17. • Artículo 18. • Artículo 21. • Artículo 22. • Artículo 23. • Artículo 24. Se agrega: • Artículo 17 Bis. • Artículo 23Bis. • Artículo 23Ter. Se deroga: • Artículo 20.
	- Integración y facultades del Consejo y del Director General de BANCOMEXT.	Ley Orgánica de BANCOMEXT.	Se modifica: • Artículo 16 • Artículo 17 • Artículo 20
	- Integración y facultades del Consejo Directivo y del Director	Ley Orgánica BANOBRAS.	Se modifica: • Artículo 17



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

	General de BANOBRAS y Consejeros independientes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 18</li> <li>• Artículo 21</li> <li>• Artículo 22</li> </ul> Se adiciona: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 24Bis.</li> <li>• Artículo 24Ter.</li> </ul> Se deroga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 20</li> </ul>
	- Integración y facultades del Consejo Directivo y del Director General de BANJERCITO y Consejeros independientes.	Ley Orgánica BANJERCITO	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 40</li> <li>• Artículo 44</li> <li>• Artículo 46</li> <li>• Artículo 47</li> <li>• Artículo 57</li> </ul>
	- Integración y facultades del Consejo Directivo y del Director General de BANSEFI y Consejeros independientes.	Ley Orgánica BANSEFI	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 22, 23, 25, 27.</li> </ul>
	- Integración y facultades del Consejo Directivo y del Director General de HIPOTECARIA FEDERAL y Consejeros independientes.	Ley Orgánica HIPOTECARIA FEDERAL.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 23, 23 Bis, 24 Quáter, 31.</li> </ul>
	- Integración y facultades del Consejo Directivo y del Director General de HIPOTECARIA FEDERAL y Consejeros independientes.	Ley Orgánica de FINANCIERA RURAL.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 27, 42 y 50.</li> </ul>
	- Mandatar al Ejecutivo	TRANSITORIOS	Se agrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRANSITORIO SÉPTIMO</li> </ul>



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

	- Acotar poder de la SHCP.	Ley Orgánica de Nacional Financiera	Mantener la redacción actual del artículo 35
5. Otorgamiento y Ejecución de Garantías	- Arraigo y Secuestro de Bienes	Código de Comercio	Se proponen modificaciones a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 1069;</li> <li>• Artículo 1070 Bis;</li> <li>• Artículo 1085;</li> <li>• Artículo 1104;</li> <li>• Artículo 1168;</li> <li>• Artículo 1174;</li> <li>• Artículo 1175;</li> <li>• Artículo 1393;</li> <li>• Artículo 1394;</li> <li>• Artículo 1390Bis18;</li> <li>• Artículo 1392</li> <li>• Artículo 1412</li> </ul>
	- Prendas	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	Se propone no modificar el artículo 333Bis.
6. Concursos Mercantiles	- Concursos Mercantiles	Ley de Concursos Mercantiles.	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 48, 84, 147, 167, 174, 184, 222 Bis, 270 Bis y relativos.</li> </ul>
7. Almacenes Generales de Depósito y Sofomes			No hay modificaciones
8. Liquidación Judicial Bancaria	-Limitar Garantías.	Ley de Instituciones de Crédito.	Se propone modificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 19; y</li> <li>• Artículo 29Bis.</li> </ul>
		TRANSITORIOS	Se agrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DÉCIMO PRIMERO</li> </ul>



## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

		Ley de Concursos Mercantiles.	No hay Modificaciones
		Ley de Protección al Ahorro Bancario.	No hay Modificaciones
		Ley del Mercado de Valores.	No hay Modificaciones
9. Fondos de Inversión			No hay modificaciones
10. Mercado de Valores	- Establecer criterios generales para el control y auditoría externa por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  - Visitas a emisoras por CNBV y autoridades extranjeras.	Ley de Mercado de Valores	Se propone modificar: • Artículo 339.
		TRANSITORIOS	Se agrega: • SÉPTIMO
		Ley de Mercado de Valores	Se modifica: • 9Bis, 358Bis.
11. Sanciones e Inversión Extranjera	- Facultad de las autoridades financieras de intercambiar información de las SIC.	Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	Se modifica: • 17Bis • 17Bis 1
12. Agrupaciones Financieras y Coordinación	• Fideicomisos	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras	Se propone modificar: • Artículo 181.
13. Crédito Garantizado			

Además de las reservas planteadas a la Reforma Financiera, existen otras modificaciones y tres nuevos ordenamientos jurídicos:

1. Ley Orgánica del Banco Social de México
2. Ley Federal del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo
3. Ley de Fomento al Turismo





## RESERVAS REFORMA FINANCIERA

- |   |
|---|
| 4. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.   |
| 5. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales en materia de Ahorro y Préstamo.   |
| 6. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y de la Ley Orgánica de la financiera Rural. |
| 7. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.   |
| 8. Decreto por el que se adicionan los artículos 18-A al 18-D a la Ley sobre el Contrato de Seguro y una fracción IV al artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.  |